

Estos milagros de rehabilitacion, no hay sacerdote que en el curso de su ministerio no los vea y opere en número infinito, y para que mejor se aprecie cuanto hay en ellos de útil y consolador, citaremos un ejemplo entre mil: Un oficial de caballería pasó acaso por cierto pueblo, donde el célebre predicador P. Brydaine estaba cumpliendo una mision. Entróle curiosidad de oír á un orador tan afamado, y pénétrando en la iglesia cuando el misionero, despues de concluidos los ejercicios vespertinos, explanaba la utilidad y el método de una buena confesion general, nuestro militar se conmueve, forma al instante el propósito de confesarse, y al pié del mismo púlpito declara su intento al sacerdote y resuelve quedarse en la mision. Hizo su confesion con todos los sentimientos de un verdadero penitente: «Parecíame, dice, que me habian quitado de encima un peso «insoportable;» y el día que tuvo la dicha de recibir la absolucion, salió del tribunal anegado en lágrimas que todos le vieron derramar, lágrimas dulcisimas, segun su decir, salidas sin esfuerzo, por amor y por gratitud. Siguió al misionero cuando se retiró á la sacristía, y allí, en presencia de otros varios, hé aquí los términos en que este leal y edificante militar expuso los sentimientos que le embargaban: «Señores, hagan Vds. el favor de escucharme, y vos particularmente, «P. Brydaine: en toda mi vida disfruté placer mas puro y delicioso «que el que me enajena desde que estoy en gracia de mi Dios; y «dudo mucho que Luis XV, á quien he servido por espacio de treinta «y seis años, sea mas feliz que yo. Verdaderamente en medio del esplendor de su trono y en el seno de los placeres que doquiera se «le brindan, no puede estar mas alegre y contento de lo que yo lo «estoy desde que lancé de mi el horrible peso de mis iniquidades.» Esto diciendo, arrodillóse á los piés del reverendo Padre, y estrechándole las manos, añadió: «¡Cuántas gracias debo dar á Dios «que me condujo á este lugar como por la mano, pues nunca de «mi hubiera pensado hacer lo que he hecho! ¡Oh Padre, jamás me «olvidaré de vos: servíos rogar al Señor que me conceda tiempo «de hacer penitencia! Paréceme que *nada* me ha de costar con tal «que Dios me sostenga.»

¡*Nada me ha de costar!* hé aquí el efecto de la palabra *¡ya estás perdonado!* ¡Se comprende ahora toda la fuerza que sobre el hombre ejerce la certidumbre de su rehabilitacion; cuánta despues de ella es su decision para la virtud; cómo se redoblan las fuerzas de su alma, y cuánto es su entusiasmo para el bien! Tales en efecto, que mu-

chas veces la prudencia del confesor ha de moderar sus transportes. ¡Hé aquí los milagros de la confesion, milagros que cada sacerdote puede relatar aun en nuestros días, aun en estos tiempos, en este siglo en que la confesion, mal conocida, es tan generalmente desechada!

Concluamos diciendo, en vista de lo expresado, que la confesion, por penosa que parezca, no deja de ser un beneficio inmenso, en perfecta armonía aun con las necesidades de nuestro ánimo, en toda edad y en todo pueblo. ¿Qué cosa mas natural que el movimiento de un corazon inclinándose hácia otro corazon para desahogar en él un secreto? El desgraciado á quien corroen pesares ó remordimientos tiene necesidad de un amigo, de un confidente que le oiga, le consuele, y algunas veces le dirija: el corazon, en el cual el crimen vertió su ponzoña, sufre, se retuerce y se contrae, hasta dar en el oído de la amistad, ó siquiera de la benevolencia¹. La confesion no es otra cosa que una confidencia marcada con el sello divino.

Vistos algunos de los beneficios que la confesion reporta al individuo, ¿quién ponderará los resultados que ella produce en la sociedad?

¿De dónde nacen todos los desafueros que llenan la tierra, perturban á las familias y conmueven á los imperios? ¿no es por cierto del corazon humano? ¿no es en él donde se fraguan, preparan y maduran los atentados de que diariamente somos testigos ó víctimas? Para salvar, pues, á la sociedad, y hacer que imperen en ella la buena fe, la justicia, el desinterés y la pureza de costumbres, es necesario restablecer estas virtudes en el corazon del hombre; mas ¿quién se posesionará de él y entrará en sus profundidades, al objeto de aquilatarle y volverle bueno? Las leyes humanas pueden tal vez oponer algun dique al torrente, pero ellas no alcanzarán á secar el impuro manantial: las leyes obran sobre las acciones; pero los deseos y pensamientos, origen de las acciones, escapan á su imperio: solo á la Religion está reservado ese poder saludable. Mas ¿cómo logrará ella ejercerlo, por qué camino se introducirá hasta el fondo del humano corazon? No hay duda que la predicacion conduce bastante á este objeto, pero un discurso hecho en general con nadie habla, y cada cual toma ó deja de él lo que se le antoja, segun sean sus disposiciones ó el grado de sus conocimientos; de otra

¹ Mr. de Maistre.

parte el amor propio, tan falaz para nosotros, cierra los oídos á lo que nos concierne, preescindiendo de que muchas veces nos falta valor para aplicarnos lo que oímos; de todo lo cual resulta, por desgracia, que los discursos públicos son en el día muy poco eficaces para la reforma de las costumbres.

¿Qué recurso le queda, pues, á la Religión para infiltrar el antidoto hasta lo mas secreto de nuestras llagas? Nombrado lo habeis ya sin duda, estremeciéndoos bajo la convicción de su eficacia: ¡sí, este antidoto es la confesion! Allá en el secreto del sagrado tribunal el corazón del hombre se desahoga completamente; en aquel lugar el sacerdote, hombre de Dios, incorruptible defensor de sus derechos, firme y sincero amigo del criminal; el sacerdote, médico caritativo, reuniendo toda la habilidad para conocer al enfermo, la autoridad suficiente para aplicar remedio á sus llagas, quema, corta y escamonda sin humana contemplacion y sin misericordia todo lo que está gangrenado, ni respeta mas la fibra delicada, la pasion favorita que para escapar á la destruccion se anida en los mas recónditos pliegues de la conciencia.

Conocido y confesado el mal, el confesor provee el remedio: á las ideas falsas, á los afectos del hombre viejo, desarreglados y por consiguiente antisociales, sustituye las ideas verdaderas, las afecciones santas del hombre nuevo, comunicando al espíritu y al corazón una vida regenerada y virtuosa, y por consiguiente social. Añade á esto avisos adaptados á la situacion actual del penitente, supuesto le conoce ya, los cuales preservarán de nuevas recaidas su corazón todavía tan débil. De este modo la confesion aplica y apropia la Religión á las necesidades de cada particular; de este modo la implanta en el corazón del individuo y por ende en el de la misma sociedad, y de este modo en fin, en el tribunal de la Penitencia, el sacerdote viene á ser el hombre de la sociedad, el mas útil defensor de sus intereses, y el mas grande reparador de sus males.

¡Búsquese un solo interés público ó privado, moral ó material que la confesion no proteja mil veces mas eficazmente que los magistrados armados con toda la autoridad de las leyes terrenales! Ella guarda la santa autoridad de los padres y de los reyes contra la rebelión de los hijos y de los súbditos; la vida moral y hasta física de los niños, contra la negligencia y mala voluntad de sus progenitores; la inocencia, la fama, la propiedad, la vida y el bienestar de todos,

contra las pasiones aviesas que amenazan estos objetos, y cuyo germen se cobija en el corazón de los hijos de Adán. Oídlo, hombres obcecados, que tenéis la desgracia de no confesaros; oídlo, padres, madres, comerciantes, ricos y pobres, ¡nunca podréis apreciar bastante todo lo que debeis á la confesion! ¡Quién sabe desde cuándo la deshonra pesaría sobre cuanto tenéis mas caro, la calumnia desfloraría vuestro nombre, la injusticia desquiciaría vuestra fortuna, y la copa de la amargura emponzoñaría vuestro ser! ¿Qué digo? sin la confesion, ¿cuántos de los mismos que se mofan de ella y la desprecian, no habrían tal vez visto la luz? Á buen seguro que ninguno de los que lean estos renglones podría responder: ¡yo no soy de este número!

Para resumir en breves palabras lo que opino acerca la necesidad social de la confesion, diré que no puede haber sociedad sin creencias y costumbres, ni creencias y costumbres sin religion, ni religion verdaderamente eficaz sin tener aplicacion real en la sociedad, ni tener la Religión aplicacion real y eficaz en la sociedad sin la confesion; prueba de ello es que el primer deber desechado por el que de la Religión se emancipa, es la confesion. Ella, lo saben todos, pone al Cristianismo en contacto inmediato é influyente con nuestro corazón, y como del corazón es de donde parten la dicha ó la desdicha de la sociedad, siendo la confesion tan poderosa, y, no vacilamos en decirlo, la *única* poderosa para curarle, resulta ser ella eminentemente social. Hoy día ya sabemos qué pensar de esas gentes que se titulan virtuosas y honradas sin religion, y por tanto sin confesion; baste decir que ellas han constituido y constituyen la sociedad actual: ¡pues bien, por los frutos juzgad del árbol!

¡Es cosa bien reparable que todos á una, indiferentes, protestantes ó impíos, no tengan bastante boca para rendir homenaje á la confesion! Á los ojos de los indiferentes que no la practican, ella es eminentemente social; ved sino como gustan de que sus mujeres, sus hijos, sus criados y hasta sus colonos se confiesen; el mismo alejamiento que los tales tienen por ella, es un tributo rendido á su excelencia; pues en efecto, ¿en qué ocasion empezaron á dejarla? ¿acaso al hacerse mas virtuosos, mas probos y mas esmerados en sus costumbres? Pero ¿quién ignora que la confesion solo se deja cuando uno quiere vivir á todas sus anchuras y abandonarse al torrente de sus apetitos? Necesitaríanse miles de volúmenes si quisié-

ramos enumerar todos los desórdenes que la confesion ha atajado ó reparado, las malas pasiones, carcoma lenta de la sociedad, que ha ahogado en su gérmen, los odios que ha extinguido, y las restituciones que ha operado. Un personaje, que no nombraré, dijo un día en la Cámara de los diputados: *Las naciones ya no se confiesan*. No tenía V. necesidad de decirnoslo; harto lo sabemos; y si V. lo sabe á su vez, es por los resultados que arroja la estadística criminal, que usted mas que nadie tiene obligacion de conocer. Esa falange de maleficios de todo género, mas formidable de año en año, eleva ya al rigorismo de un problema geométrico esta verdad experimental, de que los delitos aumentan en las naciones, á medida que la confesion decae. ¿Qué sucede por cierto hoy día, en que por la mayoría se desecha este deber social? ¿que se cometen crímenes los mas horrendos, excesos diariamente repetidos, con aumento de un veinte por ciento en diez y nueve años, publicados y leídos sin cesar en los periódicos con repugnante cinismo, como simples pasatiempos de gaceta! Por doquiera desórden: cincuenta mil suicidios en solos diez y nueve años; tres ó cuatrocientas bancarotas anuales en una sola plaza mercantil¹; la sociedad entera puesta encima de un volcan. Si todos se confesaran, ¿tendríamos que mirar este afflictivo espectáculo? ¡Oh ciegos! aun en presencia de tan deplorables efectos os obstinaís en desconocer su causa, y sintiendo el mal que os devora, lanzais gritos de dolor, pero rechazando el remedio, desacreditándolo y hasta mofándoos de él. Enhorabuena, sufrid, porque no mereceis compasion.

Lo mismo que los indiferentes, opinan de la confesion los protestantes. En el siglo xvi, cuando ellos ardian en mayores iras contra la Iglesia católica, apresuráronse á abolir este dogma saludable; mas en breve tremendos delitos empezaron á turbar el órden público, y á tal punto llegó el exceso, que por merced suplicaron al emperador Carlos V restableciese la confesion como el único medio de

¹ Tenemos á la vista una estadística de las quiebras de la sola ciudad de París, y hace muchos años que resulta una diaria por término medio. En los nueve primeros meses de 1838 se declararon 323, y 37 en el solo mes de octubre, que forman un total de 360 en diez meses. El pasivo representado por estas quiebras ascendia á 22 millones de francos. Desde 1.º de enero de 1839 hasta igual fecha de 1840 el tribunal de comercio del Sena declaró 1013, que representaban un pasivo de mas de 60 millones. Por supuesto que ninguna de ellas era fraudulenta !!! (Extracto de la Secretaría del tribunal consular del Sena).

impedir la ruina total de su república; y en verdad no se equivocaban. Á fines del siglo xvii, el gran filósofo protestante Leibnitz, cuyo saber, genio y reputacion colocan su nombre sobre todos los nombres, habla de la confesion en estos términos: «No cabe negar, dice, que esta grande institucion es digna de la sabiduria divina, y seguramente nada hay en la religion cristiana más hermoso y acreedor á todo elogio, por manera que hasta los chinos y los japoneses la han admirado. *La necesidad* de la confesion retrae del mal á muchos hombres, particularmente á los que aun no se han encallecido en él, y brinda grandes consuelos á los que delinquieron; y en mi concepto un confesor pio, grave y prudente es el grande órgano de Dios para la salud de las almas, pues sus consejos sirven para regular nuestras afecciones, para señalar nuestros defectos, retraernos del pecado, devolver lo que se usurpó, reparar los escándalos, desvanecer las dudas, *realzar el espíritu abatido*, y por fin curar ó endulzar todos los males de las almas enfermas. Si es dificil en los negocios humanos encontrar cosa mas apreciable que un amigo fiel, ¿qué será cuando este amigo está ligado por la religion inviolable de un Sacramento divino á guardarnos su fe y prestaros su ayuda?»

Cuando tratemos de la Iglesia, verémos lo que opinaba de la confesion el célebre lord William, que falleció hace pocos años; pero prescindiendo de este testimonio, ¿no tenemos el importante de Tissot, que ha hecho eco en toda la Europa? Este médico protestante asistia en Lausana á una señorita extranjera, cuya enfermedad llegó á un trance muy alarmante. Instruida de su critica situacion, con el pesar de dejar la vida tan pronto, abandonóse á violentas agita-

¹ Totum hoc institutum divina sapientia dignum esse negari non potest, et si quid aliud hoc certe in christiana religione præclarum et laudabile est quod et Sinenses ac Japonenses sunt admirati: nam et à peccatis multos deterret confitendi *necessitas*, eos maxime qui nondum obdurati sunt, et lapsis magnam consolationem præstat, ut adeo putem piúm, gravem et prudentem confessorium MAGNUM DEI ORGANUM esse ad animarum salutem; prodest enim consilium ejus ad regendos affectus, ad animadvertenda vitia nostra, ad vitandas peccatorum occasiones, ad restituendum ablatum, et reparandum damnum datum, ad dubia eximenda, ad erigendam mentem afflictam, ad omnia denique mala aut tollenda aut mitiganda; et cum fideli amico vix quidquam in rebus humanis præstantius reperiatur quanti est, cum ipsa sacramenti divini inviolabile religione, ad fidem servandam opemque ferendam adstringi. — (LEIBNITZ, *Systema theologicum, de Confessione*).

ciones y á los mas desesperados arrebatos. El médico, creyendo que esta nueva crisis apresuraria el término de su vida, segun costumbre advirtió á la casa que era preciso no diferir la administracion á la enferma de los socorros espirituales. Llamaron, en efecto, á un sacerdote: la paciente le escucha, y recibiendo las palabras de consuelo que salen de sus labios como el único bien que le resta, cálmase, ocúpase de Dios y de sus intereses espirituales, y recibe los Sacramentos con grandísima edificacion. Al dia siguiente el médico la encuentra en un estado de tranquilidad que le pasma; la calentura cesa, y los síntomas se presentan favorables; por fin, el mal desaparece y la enferma se pone buena. Tissot contaba á menudo este caso, exclamando siempre con admiracion: *¿Cuáles, pues, el poder de la confesion entre los católicos?*¹

¿Preguntáis cuál es el poder de las confesiones? Á la vista están sus efectos: Cuando el hombre obtiene la seguridad consoladora de que recobra la amistad de Dios, súbitamente la calma renace en su espíritu turbado por el remordimiento; la vida que se le aparecia como un largo suplicio, tórnase dulce y apacible, y la muerte pierde para él sus terrores. ¡Qué delicioso es poder confiar á un amigo fiel, incorruptible y abnegado los penosos secretos de la conciencia, las dudas, perplejidades, temores, pesares y todos aquellos quebrantos del corazón que el mundo no podría comprender ni sabría aliviar! ¡Mengua para los católicos que han abandonado la confesion! Precisamente, entre nuestros dogmas, el que los protestantes echan mas á faltar es este que nosotros mas despreciamos.

Óigase ahora á los filósofos impíos: «No hay acaso institucion mas sabia que la confesion, dice Voltaire; la mayoría de los hombres, cuando gravemente han delinquido, suelen sentir remordimientos, y los legisladores, que establecieron misterios y expiaciones, trataron de impedir á la par que los criminales se abandonasen á la desesperacion, y que volvieran á entregarse á sus crímenes... La confesion es una cosa excelente; un freno para los delitos inveterados. Desde la mas remota antigüedad fué costumbre confesarse durante la celebracion de los misterios, y nosotros imitamos y santificamos esta práctica saludable, que es muy buena para compe-

¹ Véase tambien la obra del doctor protestante Badel, titulada: *Reflexiones médico-teológicas sobre la confesion.*

«ler á los corazones rencorosos á perdonar, y obligar á los ladrones á devolver lo que hubieren usurpado al prójimo... por manera que los enemigos de la Iglesia romana, pronunciándose contra una institucion tan útil, parece han querido quitar á los hombres el freno mas poderoso contra sus excesos. Tan convencidos estaban de su importancia aun los sabios antiguos, que si no pudieron imponerla como un deber á todos los hombres, generalizaron su práctica entre los que aspiraban á una vida mas pura, siendo esta la primera expiacion de los iniciados en Egipto y en los misterios de Ceres Eleusina. Así pues, la religion cristiana ha consagrado unos actos, cuya utilidad la sabiduría humana habia entrevisto, y cuya sombra habia despejado por permission de Dios...»

El autor de la *Historia filosófica y política del comercio de Indias*, si bien enemigo acérrimo de toda religion, no pudo dispensarse de elogiar la confesion. «Los Jesuitas, dice, han establecido en el Paraguay el gobierno teocrático, pero con una ventaja especial para la Religion que constituye su basa, cual es la práctica de la confesion... Ella suple por sí sola las leyes penales, y mantiene la pureza de costumbres, de tal modo que en aquel país la Religion, mas poderosa que la fuerza de las armas, conduce al criminal á los pies del magistrado, y allí, lejos de paliar su delito, lo recarga á impulsos del arrepentimiento; lejos de eludir la pena, la implora de hinojos, y cuanto mas severa y pública sea, tanto mas tranquiliza su conciencia; y así el castigo, que en todas partes aterra á los culpables, en el Paraguay forma su consuelo, ahogando sus remordimientos por la expiacion. Aquellos pueblos no tienen leyes civiles, porque no conocen la propiedad, ni tampoco las tienen criminales, porque cada cual se espone voluntariamente al castigo; por consiguiente toda su legislacion se reduce á los pre-

¹ No se crea que el Hijo de Dios instituyese la confesion por imitar á los gentiles, porque las tradiciones de este deber, que se conservaban en el Paganismo, eran los vestigios de una revelacion primitiva, puesto se encuentra en todas las naciones. Efectivamente, la confesion es una ley de la humanidad culpable, que nuestro Señor proclamó de nuevo santificándola y elevándola á la dignidad de Sacramento, sin empero tomar nada de los gentiles; al contrario, éstos eran los que primitivamente habian recibido de Dios esta práctica saludable que tan fielmente conservaron. No fué por consiguiente la sabiduría humana la primera en entrever la utilidad de la confesion, porque el hombre no entreve sino lo que Dios le deja ver: la verdad procede del cielo y no de la tierra.

«ceptos religiosos. El mejor de los gobiernos sería una teocracia basada sobre el elemento del tribunal de la confesion...»

Digase ahora ¿qué es lo que debemos admirar mas, si la bondad de nuestro Señor que estableció la confesion, ó su sabiduría que la hizo obligatoria? Para que nuestra gratitud suba de punto, consideremos cuán fácil es ella de practicar.

«Mi yugo es suave, y mi carga ligera,» dice el Salvador. En ninguna parte la verdad de estas palabras resplandece mas que en la Confesion; y en efecto, ¿podia el Señor ser mas indulgente con nosotros? Despues de cometido un pecado mortal, merecemos el infierno, es decir, unos suplicios inauditos, internos y sin tregua: en su mano estaba poner á nuestro perdon las condiciones que hubiere querido, las que en verdad nunca serian bastante duras tratándose de librarnos del infierno; así pues, ¿no discurriríamos muy injustamente si pensásemos que Dios ha dado muy subido precio á nuestro perdon cuando nos obliga á confesar los pecados con su ministro? Júzguese por el apólogo siguiente: Un hombre de la hez del pueblo fué admitido en la corte de un príncipe poderoso: nada faltaba á su felicidad; honores, riquezas, deleites, todo le habia sido prodigado por la munificencia del monarca. Natural era que tamaños beneficios le inspirasen una abnegacion sin limites y una fidelidad inviolable para con su rey; pero no fué así: arrastrado no sé por qué pasion aviesa, el ingrato cometió contra su bienhechor un delito gravisimo, que si bien no llegó á oidos del público, vino á noticia del rey con todas las pruebas suficientes de su verdad. Aquel príncipe, usando entonces del derecho que tenia de castigar, pronunció la sentencia del culpable. Abatido, confuso, con los ojos bajos, el miserable es conducido al lugar del suplicio; ya el verdugo tiene levantada la cuchilla sobre su cabeza; no hay remedio, va á recibir el justo pago de su ingratitud; mas de repente óyese una fuerte voz: *¡Perdon de parte del rey!!* ¿Cómo pintar la estupefaccion del reo al verse tan repentinamente vuelto á la vida! apenas cree á sus oidos, y su corazon se dilata de alegría. En esto llega el real emisario, y le dice: Mi señor es bondadoso; te concede el perdon, pero quiere que confieses tu delito á uno de sus ministros, sin omitir la mas mínima circunstancia. Esta es la única condicion que su generosidad te impone: elige entre el suplicio y este medio de salud. — ¡Quién oyera al culpable enajenado de alegría, exclamar: Mostradme pronto á ese ministro! estoy dispuesto á declarárselo todo, y solo temo una cosa,

que mi rey no se retracte. Apenas acababa de decir estas palabras, viene otro emisario gritando: *¡Perdon de parte del rey!* Llega, y dice al reo: Mi señor es bondadoso, y en prueba de su clemencia, te permite escoger entre sus ministros el que te inspire mas confianza. Lágrimas de ternura brotan de los ojos del culpable, y aun no ha tenido tiempo de responder cuando llega un tercer emisario clamando: *¡Perdon de parte del rey!* y acercándose al culpable, le dice: Mi señor es bondadoso: no solo te permite escoger entre sus ministros el que mas te guste, sino que impone al mismo un silencio absoluto sobre cuanto le confiases, so pena de ocupar tu puesto en el cadalso. Si aceptas, el rey, mi señor, olvida para siempre tu falta, y te restituye su favor, junto con los antiguos honores y dignidades, y te señala en su palacio un puesto á las gradas del trono. ¡Quién viera los arrebatos del paciente y las bendiciones que el pueblo reunido eleva por la generosidad de su monarca! Fácil es de aplicar este cuento, pues á él se reduce toda la historia de la Confesion: y aun se osará decir que ella sea un yugo oneroso?

Oracion.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy de que tan á menudo y con tanta misericordia me hayais admitido á penitencia. Hacedme la merced de que pueda conservar hasta el último suspiro la inocencia que he recobrado.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *practicaré con todo fervor el sacramento de la Penitencia.*